



DECRETO N° 0762

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8798-S-08 y el reclamo administrativo presentado por el señor **SANGIUGLIANI FRANCISCO ROQUE**, L.P. N° 42434; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se le abone los haberes adeudados correspondientes a 20 días del mes de diciembre de 2007, como así también de los meses de enero y febrero del año 2008;

Que la División Legajos de la Dirección de Administración de Servicios al Personal, eleva los antecedentes personales y laborales del señor **SANGIUGLIANI**;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 17/09) manifiesta que de la liquidación de haberes por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2007, que se agrega a fs. 9, surge que no se abonó los 20 días excedentes laborados, por lo que debería efectivizarse su pago;

Que por otra parte, no puede afirmarse lo propio en relación a los meses de enero y febrero de 2008 reclamados, ya que atento a lo informado no existen constancias de prestación laboral;

Que mediante Informe N° 51/09, la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- informa que se procedió a controlar la planilla de liquidación elaborada por el Subprograma Liquidaciones al Personal -Pase N° 179/09-, no existiendo observaciones que realizar a la misma; y que no consta en el expediente de marras documentación que certifique que el reclamante trabajó durante los meses de enero y febrero del año 2008;

Que por Pase N° 380/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087)", Imputación: 2-D-2-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma de \$ 1.055,21;

Que por Informe N° 253/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice al Subprograma Liquidaciones al Personal a liquidar la suma de \$ 1.055,21, con Zona incluida, al señor **SANGIUGLIANI FRANCISCO ROQUE**, D.N.I. N° 07.560.852, en concepto de 20 días excedentes laborados

durante el mes de diciembre de 2007;

Que por Nota N° 137/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo administrativo presentado por el señor **SANGIUGLIANI FRANCISCO ROQUE, D.N.I. N° 07.560.852**, en cuanto al pago correspondiente al período de 20 días laborados durante el mes de diciembre de 2007; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.055,21)**, con Zona incluida, al señor **SANGIUGLIANI FRANCISCO ROQUE, D.N.I. N° 07.560.852**, en concepto de pago de 20 días excedentes laborados durante el mes de diciembre de 2007; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 17/09, a lo informado por la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- (Informe N° 51/09), a lo solicitado por Informe N° 253/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087)", Imputación: 2-D-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

